



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre*

Pág. 1 de 2

R.M. N° 184/07

*Sucre Capital de la República de Bolivia*

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 184/07**

Sucre, 16 de abril de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante Nota No 244/07 de 3 de abril de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato 31/07, para su consideración y aprobación.

Que, la "ELABORACIÓN DE PLAQUETAS FUNDIDAS EN METAL/2007", se encuentra inscrito en el POA 2007 en la Categoría Programática 00.0000.003 y 00.0000.002 con un presupuesto de Bs. 20.000.- y 30.000.- respectivamente, adjuntando para el efecto las especificaciones técnicas y certificación presupuestaria.

Que, habiéndose procedido mediante Convocatoria Pública N° 030/07, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32° del D.S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, instaló en acto público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación al proponente Empresa CRISOL.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la convocatoria, el Director de Contrataciones, mediante Nota de Adjudicación No 113a/07, resolvió adjudicar la "ELABORACIÓN DE PLAQUETAS FUNDIDAS EN METAL/2007 (238 placas para calles, plazas, edificios y monumentos), con un precio de Bs. 49.900.- (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), a la Empresa CRISOL, representado legalmente por el Sr. Germán Zárate Hinojosa, cuyo plazo de prestación de servicio será de acuerdo a cronograma de servicios hasta el 31 de diciembre de 2007, que serán computados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Que, de conformidad a los Art. 49°, 50° y 51° del D.S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. No. 31/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones
- Informe y recomendación de la Comisión de Calificación.
- Nota de Adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones
- Tarjeta Empresarial
- Registro de Beneficiarios del SIGMA
- Número de Identificación Tributaria del Proponente
- Fotocopia de cédula de identidad
- Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la C.G.R.
- Recibo de Compra de Requerimiento de Propuesta
- Garantía de Cumplimiento de Contrato póliza N° CCO-SRE-0402029/07 Seguros y Reaseguros Grales. 24 de Septiembre S.A.



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D.S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria
- Tres Propuestas como mínimo
- Acta de Cierre de Propuestas
- Acta de Apertura de Propuestas
- Cuadro Comparativo
- Evaluación Técnica y Verificación de Documentos
- Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12° Num. 11 de la Ley de Municipalidades.

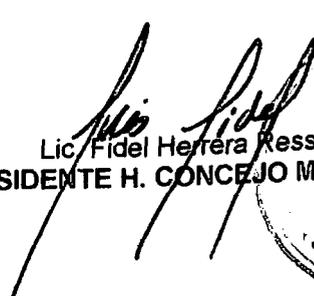
**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

- Art.1° APROBAR** la suscripción del Contrato C. No. 31/07, entre el Gobierno Municipal de Sucre, representado por la Alcaldesa Municipal Lic. Aydeé Nava Andrade y la Empresa Crisol, representado por el Sr. Germán Zárate Hinojosa, para la "ELABORACIÓN DE PLAQUETAS FUNDIDAS EN METAL/2007, con un costo de Bs. 49.900,- (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a normativa vigente.
- Art.2°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal.
- Art.3°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

